

PRECIOS DE SUSCRICION

| | | |
|--------------------------|-------|--------|
| En Madrid..... | 4 rs. | 12 rs. |
| En provincias..... | 5 | 15 |
| Por correspondencia..... | 7 | 21 |
| En el extranjero..... | 50 | 150 |
| En Portugal..... | 35 | 105 |
| En Ultramar..... | 60 | 180 |

Comunicados 2, 3 y 40 reales líneas.
Anuncios á 4 real línea: á los suscritores mitad de precio.
En París para suscripciones y anuncios C. A. Sazvedra, rue Talbott, 55.

EL POPULAR

DIARIO INDEPENDIENTE



OBSERVACIONES

EL POPULAR no se publica los días festivos. La Redaccion y Administracion, calle del Prado, número 15, piso bajo derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengán certificadas. Las cantidades que nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 del cambio. La mano de periódico de 25 ejemplares á 3 reales los centimos. No se sirve suscripcion que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico, pero avisaremos con anticipacion.

Los que tengan necesidad de tratar de asuntos económicos con esta prensa y la correspondencia toda se dirigirá á D. MIGUEL P. GARCIA.

Los asuntos todos concernientes á la parte literaria se dirigiran á su director literario D. ANTONIO RODRIGUEZ PANIAGUA.

A NUESTROS SUSCRITORES.

Las innumerables denuncias que con frecuencia se nos hacen acerca de abusos cometidos por las empresas de los ferrocarriles, nos obligan á manifestar á nuestros suscritores que pueden desde luego participarnos cuantas quejas tengan contra las mismas, pues por nuestra parte nos cuidaremos de llamar la atención del Gobierno acerca de ellas, para que se corrija.

Al mismo tiempo debemos advertirles que procuren ser claros en los detalles que nos comuniquen así como todo lo verídico posible, tanto en los abusos y faltas de que sean víctimas, como en aquellos de los cuales tengan conocimiento.

REPARACION DE TEMPLOS.

Siguiendo fielmente el lema que nos impusimos al venir á la arena periodística de enaltecer lo bueno y vituperar lo malo, viniere de donde viniere, faltariamos hoy á esto, que para nosotros es un precepto sagrado, si no enalteciésemos incondicionalmente el decreto que apareció en la Gaceta del sábado derogando los artículos 8.º y 9.º del de 17 de Mayo de 1873, y restableciendo lo ordenado en el real decreto de 1861 sobre conservación y reparacion de templos.

Si en medio del desbarajuste general que arrastró en sus oleadas el espíritu revolucionario de todos los tiempos, surgió, como era consiguiente, esa guerra ostensible unas veces y encubierta otras contra todo lo que tiene un carácter religioso y permanente, nada es más justo, nada es más oportuno y necesario que encauzar aquellos formidables desbordamientos, restableciendo lo que de justicia y de derecho reclama el país en general.

Todas las tendencias de la revolución fueron siempre desde las guerras de la Protesta, hasta las palpitantes y tumultuarias convulsiones políticas de Francia, Italia, España y Alemania en estos últimos tiempos, el atacar ya de soslayo, ya de frente, el espíritu católico y religioso tan profundamente arraigado en nuestra sociedad. Al efecto, no bien en cualquier país se ha indicado algun movimiento revolucionario, el primer ataque ha sido contra los principios religiosos, descendiendo despues ya hasta derribar templos que á la par de ser depósitos de la fé, eran gloriosos monumentos de las artes, ya hasta cercenar ó extinguir por completo los medios y recursos que el Estado pasaba al sostenimiento del culto y aun á la conservación de los edificios religiosos. De modo que lo que la piqueta revolucionaria no demolia, derrumbaba por penuria y abandono, lo cual daba un resultado igual por medio de dos procedimientos diferentes.

Poco permanentes los Gobiernos verdaderamente revolucionarios en el poder, dan por regla general un resultado contrario de lo que se proponen, porque inmediatamente principia á apoderarse en el seno de la sociedad una reaccion benéfica en favor de los intereses ya morales, ya materiales del país, de modo que el tránsito de los mencionados poderes es efímero, por más que se hayan subvertido todas las ideas y principios durante su turbulenta y desastrosa dominacion.

Por esto se explica ménos cómo los del 3 de Enero, creyeron que obediendo á la fuerza de las circunstancias, saltan por encima de la legalidad existente y la reducen á la más vergonzosa impotencia; y por eso vemos que hay necesidad absoluta de reparar aquello que la temeridad revolucionaria destruyó, más bien con insensato delirio, que con premeditado cálculo.

Ante esta ligera deducción de los hechos, ante semejante resultado, tiene que sobrevenir un periodo de reconstrucción, y por eso es natural, espontáneo y legítimo un decreto que borre y destruya todo lo que está fuera de nuestras más sanas creencias, y más saludables principios, puesto que dicho decreto no es otra cosa sino la subsanacion de aquello que perdimos, ó de lo que legítimamente tenía el país derecho á esperar.

Por consiguiente, el Gobierno, obrando con la mayor circunspeccion y cordura y convencido que hay ciertas cosas que deben ser invulnerables, restablece en su parte dispositiva el decreto de 1861, por el cual el Estado se hace cargo de la reparacion de templos, tanto más necesaria cuanto todos ó la mayor parte de los de España reconocen una respetable antigüedad y necesitan de reparos y de reconstrucciones so pena de convertirse en ruinas y escombros.

El indicado decreto de 1861, tenía dos objetos especiales: uno el mantener viva y permanente la fé religiosa, y otro el evitar que el tiempo fuera destruyendo con su accion corrosiva aquellos templos que se encuentran en el caso de ser reparados. Al efecto, se formaron juntas presididas por los diocesanos respectivos y compuestas del alcalde y del síndico municipal, de dos mayores contribuyentes, del juez de primera instancia, del delegado ó representante de la comision de monumentos de la provincia y de otras personas que por su carácter y representacion estaban en el caso de pertenecer á la referida junta.

En el tiempo que el mencionado decreto estuvo en su fuerza y vigor, fueron numerosas las reparaciones que se hicieron, pudiendo decirse que la administracion de fondos dió tan lisongeros resultados en virtud de las esquisitas prescripciones adoptadas para el caso, y del celo con que las juntas llenaron su deber.

Pero sobrevino la época revolucionaria, y faltaron los medios: las obras que quedaron sin concluir, tuvieron una pérdida enorme en su parte material, y muchos templos, verdaderas joyas de arte, se hallan amenazados de próxima ruina, y sucumbirian bajo el peso del abandono, si el último decreto del ministerio de Gracia y Justicia no hubiera venido á detener dos males inevitables y de tristes resultados; es decir, la pérdida del templo y la pérdida de la fé.

Obrando el Gobierno con recta justicia, conociendo que la ciencia moderna, los adelantos modernos y el progreso bien entendido no se oponen ni pueden oponerse nunca á los principios religiosos, acudé á restañar la herida que estaba abierta sobre numerosos edificios y al mismo tiempo á devolver al país aquellos piadosos edificios en donde esta escrita su fé, su historia y donde en muchas partes descansan los huesos de sus ascendientes.

Es por lo tanto, el decreto del día primero un acto que ennoblece á un

Gobierno, cuando éste está plenamente convencido de la bondad de su obra. Al restaurar la legislación que regia sobre la materia, derogando los artículos 8.º y 9.º, de la ley de 13 de Mayo de 1873, ha ejercido un acto de justicia, porque preciso es decirlo, España, más, que ningun otro pueblo, tiene vinculada su historia en mil templos admirables, que proclaman su grandeza pasada y su fé jamás interrumpida.

Como nosotros tributamos siempre un sincero homenaje á la verdad, y hacemos gala de que la religión es y debe ser la base de todo Estado y de toda sociedad, faltariamos á nuestra imparcialidad, si no aplaudiéramos al Gobierno por el acto que acaba de practicar. Ajenos á toda hipocresia y conociendo que las restauraciones inteligentes y legítimas deben de estar muy por encima de las pasiones políticas, por eso hablamos así.

Y nos expresamos así porque somos españoles y porque no creemos que pueda haber tendencia política de ninguna clase al defender los templos que nos han visto nacer y que han cubierto con su sombra los cadáveres de nuestros padres.

Y dicho esto, reciba nuestro parabien el Gobierno, que aunque humilde, es el parabien de la gran mayoría del pueblo español.

DEFENSA

DE LAS INSTITUCIONES SOCIALES POR DON CASIMIRO LOSARCOS Y OLLER.

En pocas páginas, pero de la más selecta y saludable lectura, acaba de ver la luz pública un elegante folleto, debido á la pluma del Sr. Losarcos y Oller. Consta de los siguientes capítulos:

- 1.º Introduccion.
 - 2.º Sociabilidad del hombre.
 - 3.º Imposibilidad de la asociacion humana sin la influencia religiosa.
 - 4.º Necesidad de la familia.
 - 5.º La propiedad.
 - 6.º Armonia natural y social.
 - 7.º Dos palabras sobre el estado de España.
- Cada uno de estos capítulos está dilucidado con una elevacion de juicios de primer orden; con un conocimiento profundo de la historia; con un delicado respeto á los más sagrados lazos que constituyen las sociedades cultas y la moral y grandeza de la familia. Hace gala tambien en esta obra el Sr. Losarcos de un estilo amero, de una diction castiza, de una correccion plausible, colocándose así en la esfera de los buenos escritores. Cuando la inmundicia se halla tan engreida, vomitando lava de destrucción por todas partes, ferozmente aferrada al estúpido sensualismo, libros como el que ha escrito el Sr. Oller, caen en la sociedad como provida lluvia de consuelo, infiltrándose en los espíritus, con el benéfico influjo de un don divino, para bien de las almas y alegría de la sociedad.
- En breves, pero elevados conceptos, hace ver el Sr. Losarcos de qué modo la religion ha sido siempre el más poderoso vínculo que la sociedad ha tenido con el orden y el progreso, perfectamente unidos, y sus consideraciones á este respecto son tan dignas de atencion, que no vacilamos en recomendarlas como un producto muy delicado, de una mente cultivada por la lectura de los más escogidos clásicos de la teología, á la vez que exornada con el afiligranado arrobamiento de un espíritu alentado por la fé, origen de las más grandiosas páginas del talento humano.

En sus reflexiones sobre el estado de España, propone el Sr. Oller medios conciliatorios para los partidos, muy dignos de aceptación, dando de este modo una ostensible prueba de su imparcialidad y de su carácter le hacen tan querido de las personas sensatas.

Felicitemos cordialmente al señor

Losarcos, por su delicadísima y oportuna produccion, y al ocuparnos de ella, con este ligero juicio, creemos hacer un gran servicio al público, tan ávido de buenas producciones, como ávido se encuentra de felicidad.

Siga el Sr. Losarcos por este camino, dándonos testimonios repetidos de su clar saber y sentimientos humanitarios, en la seguridad de que su nombre será elevado á la esfera de los más distinguidos escritores, no solo por su esclarecido ingenio, sino tambien por sus sentimientos nobles y generosos, dualidad magnífica que constituye una de las más sublimes glorias del mundo.

En el número de EL POPULAR correspondiente al martes 28 de Julio, publicamos las siguientes líneas:

«Es inofensivo y altamente abusivo lo que está pasando en la estación del ferrocarril del Norte, y sobre lo que más adelante vamos á decir, llamamos muy especialmente la atención del señor ministro de Fomento, á fin de que evite, de una manera enérgica, los vejámenes, los disgustos y la arbitrariedad de que está siendo víctima el público, en innumerables casos que pudiéramos citar.

El de que vamos á ocuparnos es el siguiente:

El director de nuestro periódico recibió el sábado último un talon, para recoger un encargo que venia remitido en gran velocidad.

En la ante firma del talon, hay estas dos frases: *firma y sello del consignatario*. Se estampó uno de los sellos de la redaccion y la firma del interesado. Entonces uno de nuestros dependientes pasó á la estación á recoger el encargo, y se negaron á entregárselo diciendole que no era suficiente garantía aquel sello ni aquella firma.

Creyendo por nuestra parte que faltaria agregar al talon un sello de guerra, así lo hicimos, y por segunda vez volvió nuestro dependiente á la estación á recoger el encargo, pero por segunda vez se negaron á entregárselo, á pretexto de que faltaba el sello del interesado. Aún no se habia agotado nuestra paciencia y estampamos en el talon, otra sello de la Redaccion con las señas de la casa: calle del Prado, núm. 15, cuarto bajo; pero todo fué inútil; y por tercera vez volvió nuestro dependiente con las manos vacías.

Pero ahora entra lo más grave: se manda el talon á la central; un mozo se hizo cargo de él, y sin más sellos, ni firmas, ni garantías, el encargo que esperaba nuestro director fué conducido á su misma casa, si bien abonando 12 rs. por el camión, tres reales al conductor, y otra cantidad que no recordamos por almacenaje.

De todo lo cual se deduce, que es persona de mayor garantía un mozo de la estación del ferrocarril del Norte, que dos sellos de una casa abierta, y la firma del consignatario. Y además de esto que tuvimos que abonar más de veinte reales por un encargo, cuya conduccion á nuestra casa teniamos ajustada en cuatro reales.

No hacemos comentarios acerca de este hecho, pero le damos publicidad á fin de que no pase desapercibido, y esperamos de la reconocida ilustracion y rectitud del Sr. Alonso Colmeares, no dejará de poner el correspondiente correctivo á semejantes abusos.

Despues de publicado el anterior suelto, esperavamos que la empresa del ferrocarril del Norte, no nos negaría, ya que nada nos concediese, una satisfaccion siquiera, como de derecho nos corresponde. No sucedió así; y por lo tanto, volvimos á insistir en este asunto, diciendo en el número correspondiente al viernes 31 de Julio lo que sigue:

En nuestro número del martes, denunciamos un abuso, cometido por los dependientes de la empresa del ferrocarril del Norte, y de que fué jefe el director de nuestro periódico.

Como hasta ahora, ni la empresa, ni ninguno de sus dependientes ha procurado darnos la satisfaccion que

se nos debe, semejante manera de tratar al público, nos obliga á llamar la atención del Gobierno, y especialmente la del señor ministro de Fomento, á fin de que, ya que no se eviten ni subsanen los abusos cometidos, por lo menos se cuide de que en adelante no se cometa ninguno.

Creemos que ni el Consejo de administración, ni la direccion de la empresa del ferrocarril tendrán conocimiento de los abusos que se cometen por sus dependientes, y esperamos por lo tanto, de su rectitud, sabrán proceder en este asunto como corresponde.

No declinamos más por hoy, pero no dejaremos de insistir en lo mismo, siempre que lo juzguemos oportuno.

Si hemos de ser lógicos en lo que decimos en las últimas líneas del anterior suelto, nos consideramos en el deber de llamar la atencion del señor ministro de Fomento sobre un asunto que tanto puede afectar á los intereses del público.

Porque es necesario que á este se le diga de una manera terminante, si el procedimiento de que ha sido víctima nuestro director, está consignado en los reglamentos de la empresa del ferrocarril del Norte, ó es un abuso cometido por sus empleados.

De todos modos conveniente es que el Sr. Colmeares trate de informarse de este asunto, sobre el que tambien llamamos, por segunda vez, la atención de la direccion de la empresa, por si cree que es llegada la hora de adoptar alguna medida que evite la repetición de aquellos hechos.

Con motivo del Memorandum que según se dice, prepara el Gobierno francés, con objeto de probar á todas las potencias de Europa, que no ha dispensado proteccion alguna á los carlistas en las fronteras, indica el correspondiente en París de un colega de esta capital, que el Gobierno español por su parte debiera publicar otro Memorandum consignando las pruebas que tiene de lo contrario que pretende asegurar el Gobierno francés en aquel documento.

En 300 millones de reales se calculan los rendimientos que obtendrá el Tesoro por redenciones de la actual quinta.

Algo exagerada nos parece aquella cifra, pues para obtenerla era necesario que redimiesen la suerte á metálico sesenta mil hombres.

Con cinco céntimos de alza en los títulos del 3 por 100 interior, y 10 á fin de mes, cerró la cotizacion del consolidado en la Bolsa de ayer. Los bonos del Tesoro obtuvieron un beneficio de 25 céntimos, y 75 de pérdida las obligaciones de ferrocarriles.

Las acciones del Banco de España dieron á 125.

Hemos recibido una carta fechada en Huelva, de cuyo contenido no podemos ocuparnos, porque los hechos personales que en ella se nos denuncian, son demasiado graves, y por nuestra parte, no podemos hacernos eco de lo que no nos consta de una manera indudable.

Además, la carta no contiene firma alguna, y por esta razon, y por la de haber dicho no hace muchos días, que no acostumbramos, ni pensamos tampoco ocuparnos de los anónimos que con frecuencia se nos dirigen, no podemos complacer á la persona autora de la referida carta de Huelva, pues el terminarla con las frases *mi suscriptor*, ni es garantía para nosotros; ni concede tampoco derecho alguno á cualquiera que en dicha forma nos escriba.

Continuamos recibiendo numerosas cartas de nuestros suscritores, consultándonos, según el caso en que cada uno se halla, sobre si están ó no exceptuados de la actual quinta los censados solo canónicamente.

Como las circunstancias que concurren en esta cuestion son especialísimas, creemos que el Gobierno está en el caso de dictar una medida general que la termine por completo.

La ley de equitades, dice uno de nuestros suscritores, espone en uno de sus artículos: «Que todo padre impedito ó sexagenario libra á su hijo único del servicio de las armas.»

Muchos casos como el anterior y otros, que no citamos, están ocurriendo con motivo de la actual quinta, y el Gobierno debiera proceder en ellos con toda la humanidad posible, á fin de evitar funestas consecuencias.

Está visto que en España todas las cosas útiles y convenientes fracasan por las complicaciones que se suelen presentar en el momento de su realización.

Como nuestros lectores verán por la carta que sigue, un pensamiento utilísimo para el país, el cual era el planteamiento de la Sociedad de agricultura y aclimatación, está á punto de fracasar por una cuestión de fórmula más bien que de esencia.

Dicha junta, hablando legalmente, está en su derecho, si se atiende á la legislación vigente sobre propiedad, pero cuando se mejorasen las ventajas del contrato, cuando este contrato puede ser más beneficioso al cuerpo de Invalidos, cuando hay otra utilidad mucho mayor, cual es la de tener dentro de esta capital una escuela práctica de Agricultura utilísima al propietario por las mejoras que recaen sobre la finca como por los beneficios que redundan sobre el país, no se concibe que la Junta económica del cuerpo de Invalidos se oponga al plan del Sr. Malingre.

Ahora hé aquí la carta que dicho señor dirige al director de la Gaceta de los Caminos de Hierro.

Sr. Director de la Gaceta de los Caminos de Hierro.—Muy señor mío: En 7 de Junio de 1873 arrendé el Olivar de Atocha, con el objeto única y exclusivamente de establecer en el mismo una Sociedad de agricultura y aclimatación. Declaré mi propósito antes que se formase la escritura de arrendamiento, á la Junta económica de Invalidos, que aceptó gustosa el pensamiento. Pero el notario se olvidó consignar en el contrato la facultad á mi favor de subarrendarlo á la proyectada Sociedad, y yo por ignorar que esto fuese necesario, no hice reclamación alguna. Perfectamente se comprende que si hubiese podido sospechar el menor impedimento para subarrendar, no hubiese firmado la escritura, pues en este caso el arrendamiento carecía de objeto.

Cuando el generl Bassols se hizo cargo de la dirección general de Invalidos, la Junta económica me presenté á S. E. que se enteró detalladamente de mis proyectos, los elogió mucho y me ofreció espontáneamente su más decidido apoyo y protección para ayudarme á llevarlos á cabo. El día 3 de Junio último, el citado señor general dió las mismas seguridades é hizo los mismos ofrecimientos á una comisión de la Sociedad que se acerbó á él para explorar sus intenciones respecto de tan patriótica empresa.

Más aún: no habiendo podido satisfacerse los últimos trimestres del arriendo, el mismo señor general Bassols concedió varios plazos para dar lugar y tiempo á que se formase y organizase la Sociedad. Constituida esta, nombrado el Consejo de administración y realizado el 25 por 100 de las acciones, se notó, al estender la escritura de subarriendo, el defecto de que adolecía el de arrendamiento y se solicitó en 10 de este mes el correspondiente permiso, no suponiendo que pudiera surgir dificultad alguna, en razon á los antecedentes apuntados.

Sin embargo, la Junta de Invalidos contestó que concedía el permiso solicitado; pero á condición de que la Sociedad renunciase á toda inmemorial en el caso de que el Gobierno dispusiera del todo ó parte de la finca. Esto era introducir en las condiciones del contrato una modificación esencial, que despojaba á la sociedad de toda garantía en el porvenir, y que debía rechazarse como lo rechazó la Junta directiva.

Todas las gestiones que se han hecho cerca de la Junta de Invalidos y del señor general Bassols para que se reformase tan inesperado acuerdo han sido inútiles.

Ahora bien: confiando en un contrato hecho de buena fé y con un objeto determinado, bien conocido y aceptado por los dueños de la huerta, trabajé con fé y éxito durante un año en

la formación de la Sociedad española de agricultura y aclimatación, y movido únicamente por el deseo de prestar un servicio al país, gasté en la empresa 7 500 duros que voy á perder, porque no conviene á mis intereses, ni puedo explotar la huerta por mi cuenta personal cultivando berzas y lechugas.

Los señores inválidos se quedarán con los alquileres que han cobrado y cobrarán, y además con las importantes mejoras que he realizado en su huerta.

No conozco las leyes civiles escritas que en España rigen los arrendamientos; pero conozco las morales, que son de todos los tiempos y países; y convencido de que el proceder de la Junta de Invalidos no se ajusta estrictamente á las últimas; someto los hechos, desnudos de comentarios, al juicio del público, confiando en que dejará á cada parte en su lugar.

Madrid 31 de julio de 1874.—Estanislao Malingre.

GUERRA CIVIL.

En cartas del Norte dirigidas á La Epoca se explica el origen de ciertos rumores alusivos á un choque no realizado en Miranda.

«La brigada de vanguardia, dicen, desde Villamediana había ido á establecerse en Navarrete y Fuenmayor, desde donde salió á toda prisa para Miranda, que suponían atacado; pero, al llegar á dicha población, no ofrecía novedad alguna.»

Dorregaray tenía sobre Peñacerrada diez batallones, y se había dicho que esta atrincherando el paso de las Conchas, sobre la carretera de Vitoria; pero sería una torpeza, porque son posiciones flanqueables por todos lados.»

—La Guerra, diario de Bilbao, refiere que los carlistas han prohibido severamente el tránsito á la villa invicta por la parte de Castrejuna, única línea por donde hasta ahora se circulaba libremente. El bloqueo por tierra de aquella plaza es de todo punto inútil é infructuoso mientras se conserve espedita la comunicación por la ría; pero sin duda les ha movido á tomar esa determinación el ver que las personas que de las aldeas acuden á la capital regresan á sus hogares diciendo que en Bilbao hay muchos cañones, muchos soldados, grandes fuertes; que los bilbaínos están mas animosos que nunca, y que, por consiguiente, no se le puede tomar.

Y como la gente que va de aquí había estas cosas á una y otra persona, el resultado es que se extienden por los pueblos estas noticias y contribuyen á desanimarlos.

—Personas procedentes de Valmaseda dicen que es grande la irritación que hay en aquella villa contra los carlistas á causa de las enormes contribuciones de todas clase que hacen pagar con grandes amenazas.

—Hace días que dos batallones carlistas recorren los pueblos del interior de Vizcaya, recogiendo cuantos ganados y provisiones encuentran, á fin de abastecer al grueso de las facciones que se hallan en Estella, y las cuales, según han manifestado los mismos, están á media ración.»

—Sobre las demás noticias de la guerra dice El Diario Español, de anoche:

Queriendo aclarar las noticias de Cataluña que aparecen sobrado lacónicas y un tanto confusas en el telegrama de Barcelona que ayer nos comunicó la Agencia Fabra, dice La Epoca que la brigada Ciriot, después de apoderarse de Olot, cuyas salidas únicas son por medio de desfiladeros, hubo de permanecer allí en vista de hallarse rodeada por superiores fuerzas carlistas.

Estos, á pesar de su número, no han podido apoderarse de una población que apenas tiene defensas. Dicese que el general Merelo, queriendo socorrer á la columna Ciriot, no pudo atravesar posiciones que la naturaleza ha hecho inexpugnables, y se retiró á Gerona, en union con la columna del brigadier Canas.

El general Serrano Bedoya, á pesar del estado de su salud, ha solicitado, antes de regresar á Madrid, el honor de mandar las fuerzas expedicionarias, y á estas horas, y coincidiendo con las fuerzas que estaban en Gerona y las que han acudido de Lérida, habrá caído sobre las masas mal organizadas que rodeaban á Olot, que seguramente no le habrán esperado, pues de hacerlo, no podrían menos de sufrir un rudo escarmiento.»

—Anteayer hubo alguna alarma en Sigüenza (Guadalajara) á causa de que unos cuantos mozos de la reserva de Molina, se reunieron en el Campillo con ánimo, según decían de unirse á las facciones, de cuyo hecho se infiere, que hubiera fuerzas carlistas en aquellas inmediaciones; se decía también que el día 1.º del actual la facción Villalain, fuerte de 1.000 infantes y 150 caballos había entrado

en Beteta, ignorándose la dirección que había tomado despues; asegurándose asimismo, con referencia á noticias recibidas de Córcoles, que otra partida, cuyo número y jefe no se expresaba, había estado todo el indicado día en Recuenco.

—Tampoco parece ser cierto que la facción Villalain esté cerca de Guadalajara.

SECCION OFICIAL.

Tan solo ayer publica la Gaceta el anuncio de la Administración económica de esta provincia abriendo desde hoy mismo el pago de la mensualidad de Junio á las clases pasivas que cobran por dicha caja y continuando en los dias sucesivos á medida que los fondos de la misma lo permitan por el orden de nóminas que á continuación se expresan y con las advertencias hechas en los meses anteriores.

Primeramente. Cesantes de Hacienda, monte-pio civil, de la A á la E y clase de marina del monte-pio militar.

2.º Capitanes y subalternos retirados emigrados de América, convenidos de Vergara, monte-pio civil, de la F á la L, y pensiones remuneratorias.

3.º Retirados de marina y tropa, exclaustrados, monte-pio civil, de la M á la Q, y monte-pio de jueces.

4.º Cesantes, jubilados y pensionistas de la real casa.

5.º Jubilados de todos los ministerios y primera clase del monte-pio militar.

6.º Jefes retirados, monte-pio civil, de la R á la Z, y tercera clase del monte-pio militar.

7.º Cesantes de todos los ministerios, menos los de Hacienda y segunda clase del monte-pio militar.

8.º Todas las nóminas sin distinción y los individuos que son alta en las mismas.

9.º Retenciones exclusivamente.

Y el domingo dia 9, precisamente de nueve á dos, se pagará á la clase de tropa que cobra cruces pensionadas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SAN PETERSBURGO 31.—Los principales acusados de distribuir proclamas revolucionarias, han sido condenados á diez años de trabajos forzados.

VIENA 31.—Han quedado fusionados los Bancos austro-otomanos y el Imperio de Constantinopla.

BRUSELAS 31.—El Congreso ha recibido un proyecto, cuyo objeto es mejorar la suerte de los prisioneros de guerra.

ROMA 3.—Los ministros siguen recibiendo al representante de España en Italia, Sr. Rancés, con un título puramente oficioso.

Con el mismo título, el Sr. Lorenzana es recibido en el Vaticano.

En los círculos católicos se desmiente que el Papa se muestra favorable á los carlistas.

Nota. A causa del mal estado de las líneas por efecto del temporal, faltan algunos despachos.

ROMA 3.—Se asegura que el Gobierno italiano, á petición de sus consules en España, ha acordado enviar un buque de guerra á las costas del Cantábrico para proteger á sus naturales.

Correspondencia particular postal de la Agencia Fabra.

BERLIN 29.—El periódico católico La Germania, hablando de la cuestión carlista, dice que no comprende la actitud hostil de Prusia para con los cantonales de Cartagena, y la que tiene ahora contra los carlistas.

—Pretende que el emperador de Rusia no participa de la opinión del Gobierno germánico, pero no hay ningún dato que lo confirme.

La Gaceta Nacional, periódico liberal de Berlín, asegura que las potencias están dispuestas á reconocer el Gobierno de Madrid.

Este suceso, añade, no tendría mas que una influencia moral, pero probaría que los Estados civilizados, excepto Francia, abandonan por completo la causa carlista.

La Gaceta de Frankfurt, dice que se va á proceder con rigor á la aplicación de la ley que autoriza la confiscación de bienes de los cargos eclesiásticos vacantes.

Se trata también de dar una ley restringiendo la libertad de procesiones religiosas y prohibiéndolas en la vía pública.

La Gaceta de Volks de Berlín, publica un artículo diciendo que los grandes y peligrosos enemigos del imperio germánico, son los ultramontanos, que en el caso de una guerra, podrían ser muy perjudiciales á Rusia.

La prensa liberal de Baviera se muestra indignada de que se acuse

de enemigos del imperio á todos los que no denuncian y condenan el ultramontanismo.

VERSALLES 29.—La comisión constitucional ha acordado que sean senadores de derecho los mariscales, almirantes, cardenales, los primeros presidentes del Tribunal de Casación y del Tribunal de Cuentas, y cinco individuos del Instituto elegidos de su seno.

La reina de Bélgica se encuentra en estado interesante.

En los círculos bien informados se asegura que el marqués de Nadailac preyecto de los Bajos Pirineos será reemplazado en el próximo cambio de prefectos. De todos modos esta separación no se verificará hasta despues de la suspensión de las sesiones de la Asamblea.

A la salida del correo se confirma la noticia de que los republicanos han elegido al Sr. Senard para candidato en las próximas elecciones del Sena y Oise.

Se cree próximo el reconocimiento del Gobierno de Madrid por las grandes potencias.

De un momento á otro se espera en Tolon al virey de Egipto de paso para Vichy.

El capital de la Deuda italiana se eleva, según los últimos datos, á 8.000 millones y medio de francos; pero es preciso tener en cuenta que allí está capitalizada al 5 por 100.

Resulta, pues, que Italia debe casi el doble que España.

SERVICIO CONTINENTAL.

LISBOA 2 (7 y 52 tarde).—Organizada una columna en Galicia al mando del coronel Besada, batió en Celta la Nueva al cabecilla Campos Valerio que murió en el encuentro como también otros de sus compañeros.

Han sido aprehendidos 109 kilogramos de pólvora con otras municiones, que desde Braga, eran enviadas á los carlistas gallegos.

LISBOA 2 (5 y 10 tarde).—Fondos: El interior, á 46,41. El exterior, á 46,52. El interior español, á 10,5.

Agencia Americana.

NOTICIAS GENERALES.

Segun las listas publicadas por el ayuntamiento, no hay en Santander más que 684 mozos para la quinta. De estos 684 habrá que restar, por confesion de los mismos empleados del ayuntamiento, 300 por exenciones anteriores.

Entran, por consiguiente, en suerte 384. De estos 384 se han de salvar lo menos 84 por las nuevas exenciones; de modo que quedan 300 mozos para un cupo de 260 hombres próximamente que le corresponderá á Santander.

En Cartagena se nota gran afluencia de gente con motivo de la feria; la ciudad ha vuelto á su estado normal despues de las terribles escenas cantonales.

Nuestro colega La Voz Montañesa excitó al ayuntamiento de Santander para que coadyuve en cuanto le sea posible á la redención de los mozos que en la nueva quinta corresponden á Santander, con cuyo objeto añade que una comisión de los interesados va á acercarse á la corporación referida.

El gobernador de Alicante ha publicado una circular encaminada á mandar á los alcaldes el estricto cumplimiento de su deber y la energía con que deben obrar en estas críticas circunstancias, en las que no debe haber mas que un mútuo interés, tanto más íntimo, cuanto mas apremia el común peligro.

Dias pasados se han hecho varias pruebas por una de las locomotoras del tram-vía de Santander, recorriendo parte de la línea en distintas direcciones, tanto dentro de la ciudad como por fuera.

Ha sido nombrado administrador de la junta provincial de Beneficencia de Córdoba D. Antonio Gonzalez Rivas.

Ayer tuvo lugar en el Ayuntamiento de la misma ciudad la rectificación del alistamiento de los mozos comprendidos en la reserva extraordinaria. La declaración de soldados se verificará en los dias 12 al 18 del actual.

No es cierto que haya sucedido una catástrofe en los baños de Málaga, como se ha dicho. El hecho está reducido á que un jóven tuvo la desgracia de ahogarse en aquel puerto.

La compañía de ópera que actúa en el teatro de Cádiz es muy aplaudida. En la ejecución de la Norma han tenido una ovacion todos los artistas, que en su desempeño toman parte.

Ayer se abrió al público la escuela municipal de niñas situada en la

que fué iglesia del convento de la Concepcion de Sevilla.

El cantonalista Carreró al abandonar á Sevilla, ha rogado al periódico de aquella localidad La Andalucía la insercion de las siguientes líneas que aquel desgraciado dirige como despedida á los habitantes de la capital de Andalucía.

«Llena mi alma de profunda gratitud hacia sus dignas autoridades y hacia todas las clases sociales de esta población que han rivalizado en interés sin perdonar gestion alguna para salvar mi vida, secundando los esfuerzos del pueblo de Málaga, Córdoba y ayuntamiento de Jéuta, á quienes hago partícipe de mi ferviente gratitud, siento no tener otro medio que esté en el momento de regresar á mi triste destino para manifestarles mi agradecimiento y las gracias que desde lo mas íntimo de mi corazón les envío por todo cuanto les deó.»

Este consuelo llevo y la ilusionera esperanza de que llegue un dia en que, esclarecida la verdad, se aprecien mas justamente los verdaderos sentimientos de este desgraciado que no tiene palabras bastantes para bendecir á todos los que sin otro interés que el de la humanidad se han desvelado por su existencia.

JUAN CARRERÓ.

Segun un colega, mañana saldrán del puerto de Wight las dos cañoneras que el Gobierno alemán destina á las costas de Cantabria. El mismo periódico añade que los jefes que mandan esta reducida escuadra traen las órdenes mas afectuosas para con nuestra marina y con el Gobierno de España.

En la platería de Peñalver se ha abierto una suscripción para socorro de las desgracias ocurridas en Cuenca.

La persona á quien hirió dias pasados un cura en la calle Ancha de San Bernardo ha fallecido. El agresor aun no ha podido ser habido.

El gobernador eclesiástico de Sevilla está girando una visita á aquella diócesis.

El municipio de Cádiz ha acudido al Gobierno solicitando prórroga para llevar á cabo las operaciones de la quinta.

Las autoridades de Gibraltar y Malta, han impuesto veintin dias de cuarentena á las procedencias de Tripoli y Túnez.

El juez municipal de Benagalbon (Málaga) ha sido detenido de orden de la autoridad, por haber casado civilmente á varios mozos de la actual quinta, diciéndoles que de esta manera se libran del servicio de las armas.

Se ha dirigido una circular telegráfica á los gobernadores de las provincias marítimas para que admitan á libre plática las procedencias de la costa austriaca del Adriático.

El sábado llegó á Celta en el vapor Dos Hermanas el cantonalista Carreró.

No es cierto, como anoche se decía, que existe una partida carlista en los alrededores de Sigüenza.

Siempre que lo permitan las atenciones del servicio de su institucion, las escampavía harán el servicio de correos entre Barcelona y Tarragona.

Noticias de Marina: Han fundeado respectivamente en Santaña, Valencia y Almería, la goleta Ligera y vapores Lepanto y Aleria, habiendo salido este ayer para continuar su crucero.

—El 1.º por la noche fundeó en Santander el vapor Leon, conduciendo al comandante general de las fuerzas navales: dicho buque iba á reponer víveres, carbon y otras atenciones, no habiendo novedad en la costa y ría de Bilbao.

—Ayer por la mañana salió de Cartagena el vapor San Antonio, conduciendo efectos para las divisiones de guarda-costas, debiéndolo verificar al Mediodía el Cadiz, destinado á Barcelona.

—Anteayer fundeó en Santander el vapor Guipúzcoa, correo de la Habana.

—Ha fundeado en Valencia la corbeta de guerra inglesa Rapid.

Se ha trasladado á Figueras la aduana de la Junquera.

Para cubrir diversas atenciones satisfizo ayer la Tesorería central la cantidad de doce millones. Se ha dispuesto se disuelvan 12 batallones de la reserva del 69, con el objeto de completar las bajas que resulten en todas las demás batallones, y con el resto formar los cuatro de la nueva reserva que se está sorteando. Asegura un colega, que entró el

Tesoro y el Banco, se siguen negociaciones para que éste anticipa a aquel las cantidades que consideren necesarias por cuenta de la redención de la última reserva.

Ha remitido últimamente al Norte la administración militar la cantidad de 500.000 pesetas.

Se ha dispuesto que los traficantes de trigo de Valencia satisfagan sus derechos en grano, a la entrada de aquella ciudad.

Los cuatro reos condenados a muerte por los sucesos de Almadén, serán hoy puestos en capilla.

El monasterio de San Isidro de Sevilla ha sido entregado a la comisión de monumentos artísticos e historia de aquella capital.

Se ha habilitado la aduana de Fuerterrabía para despachar los efectos que importen los viajeros procedentes de Francia.

Esta aduana existirá cuanto dure la guerra.

Ayer no llegó a Madrid el tren del Norte a consecuencia de un descarrilamiento ocurrido en Arévalo. Patece que hay que lamentar algunas desgracias, aunque pocas.

Deseando una empresa particular establecer una línea de vapores entre Barcelona y Valencia para trasportar pasajeros y enviar la correspondencia, ha solicitado del Gobierno se den las órdenes oportunas a fin de que las autoridades dependientes de los ministerios de Gobernación, Hacienda y Marina faciliten la entrada y salida en los puertos de destino.

En vista de esta petición, el ministro de Marina ha dispuesto que en cualquiera hora del día ó de la noche se despachen a los vapores a este servicio dedicados.

Se ha hecho el alistamiento de la reserva, en medio del mayor orden, en la provincia de la Coruña, en la de Cáceres y en Talavera (Toledo).

Hoy debe llegar a Madrid el correo de la Habana.

Ayer ya pudieron circular los trenes por la línea de Andalucía, la cual había estado obstruida en el túnel de Santa Bárbara, cerca de Linares por diez vagones descarrilados dentro del mismo. Esta avería ha sido causada por una partida carlista de unos 120 hombres.

En atención al hundimiento ocurrido últimamente en Azagra, se ha exigido a este pueblo del pago de un año de contribución.

Se ha dispuesto por la dirección general de Rentas que si en alguna provincia se agotan las existencias de tarjetas postales sencillas, puedan dividirse las dobles en sus dos mitades y expendirse a cinco céntimos de peseta cada una.

Han sido autorizados los fabricantes de azúcar de Granada para satisfacer una tercera parte de las cantidades que adeudan hasta 30 de Junio último, en billetes de la Deuda flotante.

Los ayuntamientos de Irun y Rentería han sido relevados de la obligación de subvenir a las necesidades y gastos de sus guarniciones respectivas.

Ha manifestado el Gobierno español al inglés el sentimiento con que ve que no han sido atendidas sus reclamaciones para que se rebaje algún tanto la tarifa que rige en los puertos de aquella nación de los derechos que satisfacen los vinos españoles.

Se ha aprobado un crédito para establecer en el monasterio del Escorial un magnífico órgano.

Carecen de fundamento las noticias que ayer circularon en los centros políticos sobre determinadas cuestiones.

Se ha reclamado al Gobierno francés por la vía diplomática, por la aplicación en España de las ventajas que en materia de aduanas, las demás naciones disfrutan.

Se ha comunicado por telégrafo a los gobernadores civiles, la siguiente aclaración, que hoy publicará *El Boletín oficial* de Madrid.

Los solteros menores de veinticinco años, se alistarán en el pueblo de la residencia del padre ó la madre, según el artículo 35 de la ley; los casados de veinticinco años en adelante, donde hayan residido en los dos años anteriores al 19 de Julio ó residan desde 19 de Junio con arreglo al mismo artículo.

Siempre se debe tener en cuenta lo dispuesto en la real orden de 23 de Agosto del 59 respecto a los que han salido de la patria potestad dentro de los años citados.

Se sigue asegurando que Francia

nombrará muy en breve su embajador en Madrid.

El marqués de Sardoal dió cuenta ayer en la sesión celebrada por el ayuntamiento de la entrevista que celebró con el ministro de Hacienda y el director de Impuestos indirectos, con objeto de resolver la cuestión de encubrimiento por impuesto de consumos, la cual parece que quedará zanjada en la cantidad de 23 millones de reales.

Esta fué la proposición que hizo el señor Camacho, la que ha sido aceptada por el municipio, el cual ha sido autorizado para hacer las alteraciones convenientes en la tarifa de consumos, entrando también a formar parte de la imposición de estos 23 millones lo que el ayuntamiento debe percibir anualmente por rendimientos de ensanche.

Ayer se verificó en Madrid, sin la menor novedad, la rectificación del alistamiento en todos los distritos.

Con dirección a Almadén salió ayer de Albacete el ejecutor de la justicia.

Ayer llegaron a Madrid los prisioneros de Cuenca rescatados por el general Lopez Pinto. El marqués de Sardoal, a nombre del ayuntamiento, los recibió en las salas consistoriales, dando auxilio a los voluntarios para que puedan volver a sus casas.

Se ha recibido en Cuenca una cantidad de dinero para atender a las necesidades mas precisas.

Se han declarado algunas enfermedades, a consecuencia de la aglomeración de gente en el depósito de prisioneros de Peña-Plata.

Dentro de breves días publicará *La Gaceta* un decreto del ministerio de Gracia y Justicia respecto a la provision de notarias.

Anteayer fué detenido entre Calamocha y Daroca el conductor de correos, al que amenazaron con quitarle la vida si persistía en desempeñar su destino, despues de robarle toda la correspondencia.

En Bayona existe un buen número de cantonales, los que parece han celebrado una reunión, sobre la que circulan diferentes versiones.

El Gobierno tiene conocimiento de este asunto.

Se va a abrir la recluta para enviar a Cuba un refuerzo de 12,000 hombres.

Se dice que muy en breve se harán algunas variaciones en el personal de los gobernadores de provincia.

No se ha confirmado la dimision del gobernador de Burgos, el que segun un colega, se cree imposible que siga al frente de aquella provincia.

Dentro de la primera quincena del mes actual debe quedar concluido el armamento de los buques de guerra, segun las órdenes del ministro de Marina.

Ayer continuaron en Madrid las prisiones de conocidos carlistas.

Anteayer se descubrió una falsificación de billetes del Banco de Francia, y se cree que tambien de España.

Han sido presas varias personas.

Ayer salió la estafeta general del ministerio de Estado.

El Sr. D. José Cabezas de Herrera se ha encargado del negociado central del personal del ministerio de Ultramar.

Ayer conferenció con el ministro de la Guerra el coronel Zappino, el cual acompañó a Cuenca al brigadier Moltó.

Hallado a París el Sr. Cánovas del Castillo.

Dice un periódico de la tarde que ayer se hablaba de una cuestion pendiente entre un alto funcionario público ex-director de un periódico ministerial, y un director de un diario de los que más oposicion hace al actual Gobierno.

El Cronista de Nueva-York publica las siguientes noticias de la Habana:

Habana 14 de Julio.—Los Bancos y la mayor parte de las casas de comercio han firmado un escrito, por el cual se comprometen a recibir los bonos del Gobierno, de los cinco millones que se emitieron el 8 de Junio, dándoles la misma circulación que a los billetes del Banco español.

Habana 14 de Julio.—El capitán general Concha ha dado órdenes para que en adelante, todos los pagos hechos por los esclavos para su emancipacion, segun está prevenido por la ley, deberán efectuarse en oro ó su equivalente en papel. Cincuenta pesos

es la suma menor que puede dar un esclavo al contado, para empezar su emancipacion.

HABANA 16 Julio.—Las siguientes noticias se estan extractadas de los partes oficiales de la campaña, que se publican cada quince dias:

«En el departamento Oriental, una pequeña columna de tropas españolas, que está en operaciones en las montañas, descubrió cerca de Manzanillo un campamento enemigo que atacó, causándoles seis muertos a los insurrectos.

Una partida de facciosos, en número de 600, se presentó cerca de Banes: de Holguin salió en su persecucion una columna de infantería, artillería y guerrillas volantes.

En el departamento Central una pequeña fuerza de guerrillas españolas encontró a los insurrectos cerca de San Miguel, en Nuevitas. En auxilio de las guerrillas salió un batallón, pero este no pudo encontrar ya al enemigo.

Un conuoy, que salió de Puerto Principe para san Antonio, Camaguey, fué atacado por una gran fuerza de insurrectos.

El conuoy perdió cuatro oficiales y setenta y siete soldados entre muertos y heridos.

La pérdida de los insurrectos fué tambien considerable.

Ha habido muchos casos de vómito en los buques y algunos en la ciudad. Reina tambien la viruela.»

El emperador de Alemania ha expedido una orden al ejército poniendo ciertas restricciones a los duelos.

El día 2 salió de los presidios de Málaga con destino a Ceuta un vapor conduciendo rematados.

Ayer se hallaba interceptada la línea telegráfica de Andalucía entre Tembleque y Alcázar de San Juan, a causa del temporal.

Ayer devolvió la Caja de Depósitos un depósito de cerca de dos millones de reales.

Se han aprobado ya las propuestas de recompensas para las fuerzas que estaban de guarnicion en Bilbao, durante el sitio.

Los Sres. D. Diego Jesús Bordallo, D. Antonio de Arenaga y Saco y don Julio España, han sido nombrados oficiales de las intervenciones de Sevilla, Guadalupe y Murcia, respectivamente.

El Sr. Castelar se ha dirigido desde Marsella a Suiza.

Ayer se devolvió a Almadén el proceso instruido con motivo de los asesinatos ocurridos en aquella poblacion.

Al general Vega Incián se le ha concedido el pasaporte para los baños de Alhama.

Hoy quedarán terminados en el ministerio de Gracia y Justicia, los trabajos preparatorios para la confeccion de los escalafones.

Al brigadier Ortiz Ustariz se le ha concedido licencia para viajar por el extranjero.

La *Gaceta* de hoy ni en su seccion oficial ni en la de noticias publica parte alguno de la guerra.

Hoy debe reunirse la junta inspectora de las operaciones del Tesoro.

El gobernador de Segovia ha llegado a Madrid, para asuntos del servicio.

Ayer se recibió en el ministerio de la Guerra el siguiente telegrama: «Coruña, 3.—El capitán general al ministro de la Guerra.

Una pequeña faccion que apareció en Oviedo cerca de Fonsagrada, fué perseguida por la columna de Fonsagrada, habiendo sido dispersada, causándola algunos heridos.

Otra pequeña faccion sequestró en Gifrei (Lugo) al pedáneo suplente. La persiguieron columnas. Entre nuestras columnas y una del ejército portugués, se habia combinado una batalla sobre Castro Liboreiro, que es donde más principalmente se organizan las facciones.

El teniente de la Guardia civil, señor Mora, capturó en Montesiro (Pontevedra) cuatro carlistas de la ya disuelta partida de Redondo, cuyo cabecilla, con su segundo, se decía estaban ocultos en el convento de Cibero, para donde dicho teniente salia inmediatamente.

De este distrito han desaparecido (excepcion hecha de la pequeña partida aparecida ayer en Lugo) todas las partidas que en él se habian levantado, y que, segun la proclama de Gifrei, se mandó a dirigir jefes de Navarra y de la Mancha.

La frontera está vigilada por nuestras tropas, y si a su vez hacen lo mismo las del ejército portugués,

quedarán desbaratados los planes carlistas.

El ministro de la Gobernacion, dió ayer 30.000 rs. al alcalde de Cuenca, para remediar las desgracias ocurridas en aquella ciudad, diciéndole que haria cuanto pudiese en favor de aquella poblacion.

Las fabricas de fósforos de Tarazona han vuelto a funcionar en virtud del acuerdo tomado por los que se dedican a esta industria.

Segun carta que un colega ha recibido de Andalucía, la cosecha es malísima en aquel punto.

Anoche se decía que el proyecto de convocacion de las Cortes, gana terreno en el ánimo de los ministeriales.

Parece que en el ministerio de Fomento estan muy adelantados los trabajos que exigen las últimas modificaciones hechas acerca de la libertad de enseñanza.

En el casino de Cáceres ha ocurrido un voraz incendio, y parece que seis personas salieron asfixiadas, dos de ellas de gravedad.

Ayer se celebraron en la iglesia de la orden de Calatrava solemnes honras fúnebres por el eterno descanso del alma del coronel de estado mayor Sr. D. José Rogi y Dinaris, muerto en la accion de Monte-Muro.

Ya estan terminadas las obras que se estaban llevando a cabo en el teatro del Circo, con objeto de dar nueva forma al escenario.

El Consejo de ministros celebrado anoche se ocupó de los asuntos de Guerra y de Hacienda, tratando tambien de otros asuntos de escasa importancia.

Durante la ausencia del Sr. García Andorra se ha encargado de la segunda secretaría del Gobierno civil de la provincia el Sr. D. Arturo Anton Rodriguez.

Ha quedado constituida la nueva Diputacion provincial de Granada.

La *Gaceta* publica hoy una orden disponiendo se inserte en el periódico oficial la sentencia de sobreseimiento pronunciada por la Sala de lo criminal de la Audiencia de Sevilla, en la causa seguida contra D. José González de la Vega, y demás diputados provinciales de Cádiz, por infracciones de ley que se supuso haberse cometido por dicha corporacion popular, en la tercera emision de carreteras provinciales autorizada en otra orden de 17 de Abril de 1869.

Al detener el día 2 los carlistas el coche diligencia de Zaragoza amenazaron a la empresa con imponerla una multa de dos mil reales y quemarla el coche si continuaba corriendo.

El coche de Zaragoza ha sido ocupado por una partida carlista de 50 caballos, mandada por Pedro el Herrero, en Calamocha cobrando contribuciones.

El grueso de la faccion se hallaba en Satorve y sus avanzadas al mando de Corredor, en Barraca.

La dirección de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos siguientes para el 4 del corriente:

Intereses de resguardos al portador del segundo semestre de 1873 no depositados en esta Caja, bolas 125, 126, 127 y 128 de sorteo, que comprenden los carpetas números 11 a 26, 1.001 a 10.291 a 300 y 551 a 560 de señalamiento.

Amortizacion de resguardos al portador de 30 de Junio de 1872, bola 30 de sorteo, que comprende la carpeta núm. 88 de señalamiento.

Y para el 5:

Intereses de resguardos al portador del segundo semestre de 1873, depositados en esta Caja general, números 201 a 210 de señalamiento.

Idem de resguardos al portador del primer semestre de 1873, no depositados en esta Caja general, bola número 129 de sorteo, que comprende los 441 a 450 de señalamiento.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

En las capitales, del administrador económico, como presidente con voto; y como vocales, del jefe de Intervencion, del oficial del negociado, del letrado y de un vecino de la poblacion elegido libremente por los acusados ó por la Administracion si estos no lo verificasen.

En las demás poblaciones, del alcalde, como presidente con voto; y como vocales, del síndico de ayuntamiento, del jefe de la administracion local de Hacienda, de un vecino nombrado por los aprehensores ó por la administracion si estos no lo verificasen, y de otro que nombrarán los aprehendidos, y por falta ó renuncia de ellos la Administracion.

Art. 21. Las juntas oirán verbalmente a los aprehendidos si concurren y a los aprehensores, así como

tambien a los testigos que por ambas partes se presentasen; y teniendo a la vista el parte circunstanciado de la aprehension, dictarán su fallo por mayoría de votos.

Art. 22. Del fallo de las juntas pueden apelar los aprehendidos y los aprehensores dentro del término de ocho dias, contados desde el de la notificacion inclusive. Si el valor del objeto ó objetos no excede de 250 pesetas, el recurso de alzada se interpondrá ante el gobernador de la provincia, a cuya autoridad corresponde resolver; pero si exceden de dicha cantidad, la apelacion de fallo de la junta se hará ante la dirección general por conducto de las administraciones económicas, que remitirán con toda urgencia el expediente y recurso de alzada. De los fallos del gobernador y dirección general, segun los casos, podrán alzarse los interesados ante el ministerio de Hacienda en el mismo plazo de ocho dias, contados desde el en que oficialmente se les notifique la resolucion de la primera apelacion.

Las apelaciones por parte de los aprehendidos no se cursarán como no se garantice el valor de los objetos y el importe del sello.

Art. 23. Los objetos aprehendidos serán entregados a sus dueños, siempre que es os constituyan en depósito necesario el valor de aquellos y el del sello del impuesto.

Art. 24. La declaracion de penalidad que no exceda de 12 y media pesetas, no está sujeta a procedimiento administrativo, y se verificará en las capitales de provincia por el administrador, y en las demás poblaciones por el alcalde, con audiencia del síndico del ayuntamiento; pero estos acuerdos son apelables ante el gobernador, el cual resolverá definitivamente.

Art. 25. Las ventas de los objetos, caso de que no se satisficran las multas, se verificarán en pública subasta con arreglo a las disposiciones vigentes.

Art. 26. Las ventas, excepto si son de menor cuantía, se verificarán precisamente por las administraciones económicas, bien se hayan hecho las aprehensiones en la capital ó en las demás poblaciones de la provincia.

Art. 27. Del valor de los objetos vendidos, deducidos gastos y el importe del sello, ingresará la mitad íntegra en el Tesoro.

La otra mitad se distribuirá a partes iguales entre los empleados que hayan hecho la aprehension. Si esta se verifica en virtud de órdenes de los jefes de las respectivas dependencias, entonces percibirán dos partes si concurren, y una si no asisten personalmente a la aprehension, siendo el resto repartible entre los aprehensores por partes iguales.

Art. 28. La Administracion verificará las distribuciones de las cantidades que producen los objetos vendidos, ó el valor de las multas, entregando a los interesados lo que les corresponda, previo recibo. Los alcaldes distribuirán por sí mismos el importe de las impuestas a los efectos de menor cuantía, previo recibo del aprehensor ó aprehensores.

Artículo adicional.

Los expendedores de fósforos, en cualquier forma que los expendan, quedan obligados desde luego a fijar el sello del impuesto en las cajas y paquetes que actualmente tengan en su poder y en la forma indicada en los artículos 12 y 13.

Será obligatorio a las fabricas de fósforos el cumplimiento del citado art. 12 desde la publicacion de esta instruccion en los *Boletines oficiales* de las respectivas provincias.

Madrid 1.º de Julio de 1874.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

SECCION RELIGIOSA.

Santo del día—Santo Domingo de Guzman, fundador del orden de Predicadores.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de los Dolores en los Seruitas, Arrepentidas ó en San Luis.

ESPECTACULOS PARA HOY.

TEATRO DE APOLO.—A las 9.—La caja del abuelo.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—El testamento azul.—Intermedios por la banda de Ingenieros.

TEATRO DE VERANO.—(Barquillo 34).—A las ocho y media.—La novia ó la vida.—Pascual Bailon.—Brahma. CAPELLANES.—A las nueve.—Los prodigios del can-can.—El chulo de levita.—Flamma!—Hortelana, ó supripanta?—El secreto en el espejo.—Baile.—Cuadros.

PRICE.—A las nueve.—Gran funcion de ejercicios equestres y gimnásticos, en los que trabajan los jóvenes Bobby y Giovanni.

SECCION DE ANUNCIOS.

PASTILLAS DE VIAJE DE LA FABRICA DE CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ, PALMA, NUMERO 8. DEPOSITO CENTRAL, Puerta del Sol, núm. 13.—MADRID.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA, PERIÓDICO ESPECIAL PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS. Las modas más recientes, representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen...

Rebaja. Doña Polonia Barz; limpiar la boca ocho reales; extracción de diente, muela 6 reales...

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway...

PIULAS DE HOGG. PILDORAS NUTRIMENTIVAS DE PEPINA ACIDIFICADA. Para curar las afecciones gastricas dispepticas etc...

FARMACIA DE ESCOLAR PLAZA DEL ANGEL, NUMERO 3. Evacuantes de M. Le Roy, ó sean el vomi-purgativo y los purgantes de 1.º, 2.º, 3.º y 4.º grado.

CASA DE RECREO. Se vende una espaciosa casa con una extensa y hermosa huerta, libre de toda carga y precedente de propiedad particular...

NO MASCABELLOS BLANCOS. Agua de sales producto perfeccionado y sublime; vuelve para siempre a los cabellos blancos y a la barba su color primitivo...

Baños Sulfurosos. FARMACIA DE MORENO MIQUEL, ARENAL, 2, MADRID. Los hay sólidos y líquidos ó sean en paquetes y botellas arreglados en un todo al análisis hecho en todos los manantiales descubiertos...

MAQUINAS PARA COSER. CALLE DE ALCALA, NUM. 7, HOTEL PENINSULAR. Sistemas perfeccionados Wheeler y Wilson, Silenciosa Balgley, Singer, Howe, Thomas y otros.

FERIA EN CAMPO REAL. PROVINCIA DE MADRID, PARTIDO DE ALCALÁ DE HENARES. Los días 19, 20 y 21 de agosto, tendrá lugar para todas clases de ganado, efectos y mercancías...

VENTA DE UN COTO REDONDO. De unas 480 obradas de tierra, divididas en dos partes desiguales por un río de constante caudal de aguas...

Doctor Morales. Especialista en sífilis, venéreo, esterilidad, impotencia y enfermedades propias de la mujer y del niño. Consulta de casa de once a siete de la noche...